

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.925

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2003

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Reparto de ACEITE, AZUCAR, LENTEJAS, PATATAS CAMARA para ADULTOS y Racionamiento Infantil correspondiente a la semana número 39, comprendida entre los días 19 al 25 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana núm. 39 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 39 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona, al precio de 0'75 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana número 39 de legumbres 250 grs. LENTEJAS por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 39 de patatas, 1 kilo PATATAS CAMARA por persona, al precio de 1'80 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 15 de legumbres, 250 grs. LENTEJAS por persona, al precio de 1'30 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 15 de arroz, 250 gramos GARBANZOS AND. por persona al precio de 1'70 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 15 de patatas, 2 kilos PATATAS CAMARA por persona al precio de 3'60 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 15 de jabón, 300 grs. JABON por persona, al precio de 1'80 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte del cupón n.º 15 de leche condensada, 5 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 28'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 15 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 15 de jabón, 250 grm. HARINA ARROZ por persona al precio de 2'50 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón n.º 15 de leche condensada, 3 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 17'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 15 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 15 de jabón, 250 gramos HARINA ARROZ por persona al precio de 2'50 pesetas ración.

INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 15 de jabón 300 gramos JABON por persona, al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 15 de patatas, 1 kilo PATATAS CAMARA por

persona, al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 15 de puré, 250 grs. PURE de HABAS por persona al precio de 1'35 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 15 de puré, 500 gramos HARINA ARROZ por persona, al precio de 5'00 ptas. ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón número 39 de azúcar, 200 gramos de AZUCAR por persona al precio de 1'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 39 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 39 de puré, 250 gramos PURE de HABAS por persona, al precio de 1'35 pesetas ración.

COLECTIVIDADES

Contra corte del cupón de la semana número 39 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 39 de azúcar 100 grs. AZUCAR por persona al precio de 0'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 39 de legumbres, 250 grs. LENTEJAS por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana número 39 de patatas, 1 kilo PATATAS CAMARA por persona al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte del cupón de la semana número 39 de sopa, 1 kilo ALUBIAS por persona al precio de 6'20 pesetas ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarían los que a continuación se indican: A los adultos el cupón de la semana núm. 39 de sopa y café, a los Infantiles del tercer ciclo, el cupón número 39 de carne y a las Colectividades el cupón de la semana número 39 de café.

Impórta este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 6'05 pesetas ración para ADULTOS; 8'40 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 33'05 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 21'55 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 9'95 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 4'65 pesetas ración para INFANTILES del TERCER CICLO; 12'25 pesetas ración para COLECTIVIDADES.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 17 de septiembre de 1949.—El Gobernador Civil.

Núm. 1993

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Antonio Mari Mari y cuatro más, han solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento de aguas vivas del torrente de Benirrás, captadas por el pri-

mero por medio de presa llamada «Es Canial den Pere Rey», y las sobrantes de ésta captadas por todos los usuarios por medio de otra presa llamada «Den Mayans», con destino a riego de sus respectivas fincas, en el termino municipal de San Juan Bautista.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma a 25 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuñy.

Núm. 1994

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Francisco Planells Torres ha solicitado la legalización de las obras de un pozo con noria ubicado en la zona de policía del torrente de Can Costa, con destino a riego de una parcela de terreno llamada «Can Toni Costa» propiedad del solicitante, en el término municipal de San Antonio Abad.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma a 25 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuñy.

Núm 1995

Expropiaciones

Debiendo procederse al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Ciudadela, con motivo de la «Variante de los Kms. 35 y 36 de la carretera de Mahón a Ciudadela», esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, ha dispuesto que se publique en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados, cuya relación se inserta a continuación, que el citado paño se efectuará el día 29 de septiembre a las 12 de la mañana en la Casa Consistorial de Ciudadela con arreglo a lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento vigente para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Palma de Mallorca 15 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Relación de los propietarios interesados

- N.º 1.—José de Olives Faner.
- N.º 2.—Ignacio Saura Sintas.
- N.º 3.—Juan Saura Reval.

N.º 4.—Herederos Martorell Tellez y Girón.

Núm. 1980

AYUNTAMIENTO DE PALMA NEGOCIADO DE FOMENTO

ANUNCIO.—A los efectos procedentes, se hace público que D. Miguel Payeras Bernat, ha solicitado permiso para instalar una aserradora de leñas para combustión, en la calle Monterrey n.º 65.

Los planos y demás condiciones podrán ser examinados en este Excelentísimo Ayuntamiento y durante el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1981

ANUNCIO.—A los efectos procedentes se hace público que D.ª Magdalena Salleras Torres, ha solicitado permiso para instalar un motor-bomba, marca Verta, de 1/10 H. P. para elevación de agua para uso doméstico, en la calle Serral número 51 (La Vileta).

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1982

ANUNCIO.—A los efectos procedentes se hace público que D. Gabriel Rullán Moragües ha solicitado permiso para instalar una industria de Tintas y Acados de materias textiles, en la calle Regalo sin número.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 12 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1979

Negociado Administración de Arbitrios

Por esta Alcaldía, en los expedientes seguidos por defraudación del arbitrio sobre solares sin edificar que se relacionan se ha dictado resolución condenando a los interesados al pago de las cantidades que se expresen en concepto de cuotas y recargos por el citado arbitrio; y resultando ser desconocidos los domicilios de los señores mencionados, por el presente anuncio se notifica los mismos de dicha resolución, significándole que, el importe de las cantidades a cuyo pago han sido condenados deberán ingresarlos en efectivo en la Recaudación Municipal en el plazo de quince días, transcurrido cuyo plazo sin haberlo hecho se expedirá la oportuna certificación de descubierto a fin de proceder a la exacción por la vía ejecutiva.

- Número del expediente, nombre, último domicilio conocido y suma a satisfacer: 875.—Miguel Cabrer Vidal, Soldado Isern 24, 224'40.
- 909.—Simón Gayá Catalá, Cabrera 21, 159'60.
- 918.—Jaime Alemañy Enseñat, Finca la Granja, 96'00.

931.—Antonio Bonet Escandell, Son Vent, 252'00.

944.—Sebastián Cañellas Borrás, Lanzone 5, 75'80

948.—Margarita Vich Frau, Oriente 16, 102'60.

961.—Rafael Martorell, C'an Tunis, 390'00.

Contra las citadas resoluciones cabe recurso de reposición ante esta Alcaldía, mediante escrito fundado, y en el plazo de quince días, o bien reclamación ante el Tribunal económico administrativo principal, en idéntico plazo, de acuerdo con lo preceptado en los artículos 273 y 283 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan las Haciendas Locales.

Palma, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1986

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, el presupuesto extraordinario formado para atender al gasto de las Obras del Alcantarillado parcial de esta Villa; en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, se expone al público juntamente con sus anexos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días a efectos de reclamación que podrán interponer los interesados a que hace referencia el art.º 229 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 240 del citado Decreto de 25 de enero de 1946.

Alaró a 14 de septiembre de 1949.—El Alcalde, José Sastre Riera.

Núm. 1987

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Guardia Municipal dotada con el haber anual de 3.500 pesetas y por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día ocho del actual, se convoca el oportuno concurso exámen para su provisión en propiedad.

Las bases que han de regir en el presente concurso serán las siguientes:

A los efectos prevenidos en la Ley de 17 de julio de 1947 la plaza será cubierta conforme al ochenta por ciento de la concurrencia libre ya que el número de plazas a proveer es menor de tres.

Para resolver la igualdad de puntuación en el caso de que se produzcan en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia se tendrá en cuenta, además de la escala señalada en el Art.º 5 de la citada Ley, la mayor colaboración en los servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional.

Podrán concurrir a este concurso todos los españoles varones, mayores de 23 años sin exceder de 45, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, ser persona de incondicional adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y latener aptitud física para el buen desempeño del cargo.

Las instancias serán inscritas de puño y letra de los concursantes y dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en la Secretaría Municipal en un plazo de treinta días naturales al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Todas las instancias irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legitimado y legalizado si no fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Baleares.

b). Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c). Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

d). Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa alguna y de aptitud física para el desempeño del cargo.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Todos cuantos documentos estime convenientes el aspirante para acreditar méritos y servicios así como alguna de las condiciones requeridas en la ya referida Ley de 17 de julio de 1947.

Los aspirantes tendrán que someterse a un exámen de aptitud relativa a las funciones y trabajos a desempeñar mediante el que acrediten los conocimientos siguientes:

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Conocer las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

c) Conocer las Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento.

d) Formular una denuncia.

e) Saber montar en bicicleta por estar el Municipio, bastante diseminado.

Con anterioridad a la celebración de los exámenes se publicará en el B. O. de la Provincia relación de los aspirantes admitidos y se fijará día y hora en que deberán comparecer ante el Tribunal examinador que se constituirá en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

El Tribunal estará presidido por el Sr. Alcalde como Presidente, por un representante designado por el Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario del Tribunal el Secretario de la Corporación.

Terminado los exámenes el Tribunal hará propuesta unipersonal del concursante que obtenga mayor puntuación a cuyo efecto, cada miembro del Tribunal examinador podrá otorgar de uno a diez puntos y la remitirá a esta Corporación para efectuar el oportuno nombramiento.

El designado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días a partir de la notificación.

El nombrado a parte de los servicios propios de su cargo, deberán atender a los inherentes de Alguacil del Juzgado de Paz de esta localidad.

San Luis a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario aenal, Francisco Tremol.—El Alcalde aenal, Miguel Orfila.

Núm. 1990

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Habiendo sido aprobado la rectificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento en sesión del día 11 de los corrientes, sobre: Guardería Rural; Desagüe en la Vía Pública; y Postes, Palomillas, Tendido de cables, Básculas etc.; estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia, a los efectos de reclamación.

Estellenchs a 12 de septiembre 1949.—El Alcalde Presidente, Antonio Moragues.

Núm. 2000

AYUNTAMIENTO DE MURO

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesión celebrada el día 31 de agosto último un Proyecto de reglamento de régimen interior y buen gobierno del Cementerio Municipal queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que las presentadas fuera de plazo no surtirán efecto alguno.

Dado en Muro a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, Bartolomé Sastre.—P. S. M.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 2001

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formado el Padrón para la prestación Personal y de Transporte, para el periodo de 1949-50 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días a contar desde la publicación en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estiman pertinentes; pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Esporlas a 15 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan Trias.

Núm. 2002

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de los corrientes, la Memoria, Planos y presupuesto correspondientes, para la construcción de una red municipal distribidora de agua a domicilio en ambas partes de la Avda. de Ant.º Maura y calle del G. Franco del barrio de Pont d'Inca de este Municipio, formados por el Ingeniero D. José Zaforteza Musoles, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto

en el B. O. de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por extemporánea.

En Marratxi, a 30 de agosto de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.—Por acuerdo del A. P.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 1999

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de primera Instancia núm. dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Miguel Massanet en nombre y representación de D. Pedro Trias Mir contra D.ª Magdalena Rotger Amengual, esposa de D. Antonio Martorell, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados a dicha demandada que se mencionarán. Para su remate se señala el día treinta de los corrientes a las once horas treinta minutos en el local de este Juzgado, calle de San Miguel n.º 86.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
1.º Una balanza automática marca Mobba, hasta 3 kgs. fuerza número 20.951 valorada en	700
2.º Un aparato medidor de aceite marca «Satan» tipo E-3m. 12.874 valorada en	500
3.º Una bascula hasta 200 Kgs. capacidad valorada en	300
Total	1.500

CONDICIONES

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de tales bienes.

3.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cuenta del comprador. Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de D. Antonio Martorell, calle Antonio Marqués Marqués número 6 en donde podrán ser examinados.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2004

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en las diligencias sobre cuenta jurada promovidas por el Procurador D. Gabriel Martorell contra D. Bartolomé Tugores Más se sacan a pública subasta, por término de ocho días los bienes muebles embargados a dicho demandado que ha continuación se indicarán. Para su remate se ha señalado el día cuatro de octubre próximo a las once horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel núm. 86.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los que aparecen relacionados en dichas diligencias y que se encuentran en el domicilio del demandado D. Bartolomé Tugores Más, valorados en junto en cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de tales bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El Procurador demandante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1992

Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Inca.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción

de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 81, de 1948, sobre apropiación indebida, seguido contra Juan Salom Cánaves, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 agosto 1948, que para la busca y captura del mismo, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, n.º 12.756, de 21 siguiente, por haber sido el mismo habido e ingresado en prisión.

Inca a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 1998

Juzgado Comarcal de la Ciudad de Inca, Provincia de Baleares.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que luego se expresarán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En la Ciudad de Inca a veinte y tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por mí Juan Ordinas Pizá, Juez Comarcal de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de Cognición seguidos entre partes, de la una y como actor D. Juan Solivellas Mir, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Escorca, con domicilio en el predio C'al Emiguer, representado por el Procurador D. Pedro Perelló Rosselló y defendido por el Letrado D. Francisco Suau; y de la otra como demandado D. Andrés Barceló Martorell, comerciante, vecino de esta Ciudad con domicilio en la calle de García Morato, sin número, declarado en rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, yFallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Pedro Perelló Rosselló, en nombre y representación de D. Juan Solivellas Mir, contra D. Andrés Barceló Martorell, debo condenar y condeno a este último a satisfacer a dicho actor la cantidad de cinco mil pesetas, con expresa imposición de costas (digo las costas al referido demandado. Asi por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ordinas.—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Juan Ordinas Pizá, Juez Comarcal de esta Ciudad que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario de que doy fé.—Pedro Sampol.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Andrés Barceló Martorell, libro la presente en Inca a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario P. S. Pedro Ferrer.

Núm. 1997

Don Sebastián Font Philip, Juez Comarcal de Sóller.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado hoy en proceso de cognición instado en este Juzgado por D. Antonio Adrover Arrom, contra D. Juan Colom Alcover, mayor de edad, viudo, albañil, de último domicilio conocido en Sóller, Camino de Las Fontanellas, de ignorado paradero actualmente, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas importe de un pagaré, intereses legales y costas, se cita y emplaza al indicado demandado Sr. Colom para que en el improrrogable término de seis días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, de la cual y de los documentos acompañados con ella existen copias simples a su disposición en la Secretaría, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sóller nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Comarcal, S. Font.—El Secretario, Luis Sanchis.